

INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO

Al Señor Intendente Municipalidad de Vaqueros Dn. Miguel Ángel Aleman

S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo Nº 169 de la Constitución Provincial, la Auditoria General de la Provincia de Salta (AGPS) procedió a efectuar un diagnóstico en el ámbito de la Municipalidad de Vaqueros, con el objeto que se indica a continuación.

I. OBJETO

Realizar un relevamiento de control interno relacionado a la Gestión de Recursos Humanos, que se tramita en Expediente Nº 242-2223-09 de la Auditoria General de la Provincia.

Ente relevado: Municipalidad de Vaqueros.

Objetivo General: relevar y evaluar los procesos y procedimientos establecidos para la Gestión de

Recursos Humanos del Organismo de referencia.

Período examinado: Junio de 2009

II. ALCANCE DEL TRABAJO

El diagnostico fue realizado siguiendo los lineamientos de las Normas Generales y Particulares de Auditoria Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución AGPS Nº 61/01, en base a la información suministrada por la Municipalidad de Vaqueros, que prescriben la revisión selectiva de la misma.



II.1. CONSIDERACIONES GENERALES

II.1.1. PROCEDIMIENTOS

En cumplimiento del programa de trabajo, se aplicaron los siguientes procedimientos – con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias – a efectos de obtener las evidencias validas y suficientes que respalden las conclusiones de la labor realizada:

- Envío de requerimiento al Organismo, solicitando información en materia de Gestión de Recursos Humanos susceptible de ser analizada y evaluada.
- Análisis y evaluación de documentación enviada que avala los procesos y procedimientos implementados en materia de Gestión de Recursos Humanos.
- No se han desarrollado pruebas de cumplimiento sobre la información suministrada.

II.1.2. MARCO REGULATORIO Y NORMATIVO

II.1.2.1. DOCTRINA REGULATORIA EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Procesos fundamentales del Subsistema de Recursos Humanos:

- Organización de RRHH (Planificación de RRHH y Análisis y Descripción de Puestos)
- Integración de RRHH (Reclutamiento, Selección e Inducción de Personal)
- **Desarrollo de RRHH** (Evaluación de Desempeño, Capacitación y Desarrollo)
- **Retención de RRHH** (Administración de Recursos Humanos)
- Auditoria de RRHH (Banco de Datos y Auditoria de Recursos Humanos)

Planificación y ubicación de Recursos Humanos

Basado en un análisis estratégico de los servicios brindados por la Organización, y la modalidad de prestación de los mismos, se diseñan los puestos a generar (ya sean de línea o staff) y la cantidad de Recursos Humanos necesarios para ocuparlos, a fin de prestar el servicio objeto de la Organización, de manera eficaz y eficiente.

De esta manera, se determina el *Organigrama* de cada Organismo.



Análisis y descripción de puestos

Estrechamente ligado con el proceso anterior, a través del Análisis y Descripción de puestos se busca determinar el contenido del puesto, es decir, el establecimiento de las tareas y responsabilidades ligadas a cada uno de ellos, y los requisitos y características del personal a ocuparlos.

Reclutamiento y Selección

El proceso de *Reclutamiento*, esta definido por todas las técnicas y procedimientos que se proponen atraer candidatos potencialmente calificados y capaces para ocupar los puestos diseñados en la Organización, frente a necesidades de recursos humanos presentes o futuras definidas.

El proceso de *Selección*, se aboca específicamente a escoger, entre todos los candidatos reclutados, aquellos con más probabilidades de adecuarse al puesto y desempeñarlo eficientemente.

Es el proceso por el cual se comparan las especificaciones de puestos con las características del candidato.

Inducción

Una vez desarrollados los procesos de reclutamiento y selección, a través del proceso de Inducción o Sociabilización, se procura generar un conocimiento y comprensión más acabado por parte del ingresante respecto a la Organización (su cultura, sus procesos, el puesto específico a ocupar).

Evaluación del desempeño

Es un proceso formal, mediante el cual se aprecia sistemáticamente como cada persona se desempeña en el puesto para el cual fue designada y su potencial de desarrollo futuro.

Capacitación

La Capacitación, es el proceso educativo de corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, por medio del cual las personas adquieren conocimientos y desarrollan habilidades y competencias en función de objetivos definidos.



Desarrollo

Los procesos de desarrollo, permiten determinar (a mediano y largo plazo) los Planes de Carrera de los individuos con más potencial, generando de esta manera un importante incremento en el compromiso y motivación de cada uno de ellos y colaborando con los planes de sucesión para los puestos jerárquicamente mas elevados.

Administración de Recursos Humanos

La política salarial es el conjunto de principios y directrices que refleja la orientación y la filosofía de la organización con respecto a los asuntos de remuneración de sus colaboradores.

La Remuneración se constituye por todas las prestaciones económicas y extraeconómicas que el individuo recibe a cambio de su prestación hacia la organización.

- Administración de sueldos y salarios
- Planes de prestaciones sociales
- Higiene y seguridad laboral
- Relaciones laborales

Banco de Datos

Se constituyen en sistemas para almacenar y acumular datos debidamente codificados y disponibles para el procesamiento y obtención de información.

En general, están compuestos por:

- Inventario de personal (datos personales de cada empleado)
- Registro de Áreas (datos sobre los empleados de cada área, departamento o división, índices de ausentismo, rotación)
- Registro de Puesto (datos sobre los ocupantes de cada puesto)
- Registro de Remuneración (datos sobre salarios o incentivos salariales)
- Registro de Capacitación (datos sobre capacitaciones dictadas y destinatarios de las mismas)

Auditoria de Recursos Humanos

Se desarrollan, una vez definidos los procesos y procedimientos de una organización, a los efectos de controlar el cumplimiento de los mismos.



II.1.2.2. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO DE CARÁCTER GENERAL

La Constitución de la Provincia de Salta es el documento base para identificar las atribuciones y deberes en materia de recursos humanos, siempre en lo atinente al funcionamiento del sector público.

Al respecto, el artículo 61° de la referida Carta Fundamental establece que la Administración Pública actuará de acuerdo a los principios de eficacia, jerarquía, desconcentración, coordinación, imparcialidad, legalidad y publicidad de normas y actos, texto que sirve de punto de partida para cualquier trabajo de auditoria que pretenda realizarse respecto de los recursos humanos, pues los principios y criterios allí mencionados constituyen verdaderos "cimientos", a partir de los cuales edificar un adecuado sistema de administración del recurso humano.

En segundo orden, la misma Constitución ordena ajustar el trabajo de la administración pública a los principios de centralización normativa y descentralización operativa, lo cual constituye una premisa fundacional sobre la cual corresponde emitir observaciones y sugerencias.

En un tercer orden de análisis, la Carta Magna de los salteños establece la "Carrera Administrativa" como un derecho de los agentes públicos de todos los poderes y Organismos provinciales y municipales, ordenando a la Legislatura Provincial organizar dicho derecho de acuerdo a las siguientes bases: correcta determinación de los niveles jerárquicos y sus derivaciones; ingreso mediante sistemas objetivos de selección; sistema de ascensos basados en el mérito del agente; estabilidad laboral; igual remuneración por igual función y derecho a la capacitación permanente.

Luego, a partir de tal Norma Fundacional citada, se elaboró, sancionó y promulgó la normativa legal y reglamentaria pertinente, la cual ha sido tenida en cuenta para la elaboración del presente informe.

II.1.3. LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance del trabajo desarrollado en el marco del presente, se ha visto limitado por la falta de presentación por parte de la Municipalidad de Vaqueros de la documentación requerida vinculada los procesos de Recursos Humanos analizados. A saber: *Estructura, Reclutamiento y Selección*,



Inducción, Evaluación del Desempeño, Capacitación, Desarrollo, Administración de Recursos Humanos y Banco de Datos.

Esta carencia de información dificulta la emisión de opinión respecto a la Gestión de Recursos Humanos de la administración Municipal de referencia.

III. COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Nota: se informa desde el Municipio auditado, en respuesta a las observaciones formuladas por esta Auditoria, que se ha tomado la decisión de desarrollar un sistema de Gestión de Recursos Humanos, para lo cual se ha solicitado suscribir un convenio de asistencia y cooperación técnica entre ambos.

Sin perjuicio de lo anterior, las observaciones efectuadas serán mantenidas hasta tanto se formalice, implemente y revise, en posteriores auditorias de seguimiento la pertinencia del proyecto.

Proceso relevado: ESTRUCTURA

ORGANIGRAMA	
Observaciones	No se presenta información vinculada a este ítem del requerimiento.
Recomendaciones de Mejora	 Confeccionar el Organigrama contemplando los diferentes escalafones jerárquicos de cada nivel. Actualizar el Cuadro de Cargos con esta información.
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE PUESTOS	
Observaciones	No se presenta información vinculada a este ítem del requerimiento.
Recomendaciones de Mejora	Desarrollar Descripciones y Especificaciones exhaustivas a todos los Puestos del Municipio, en los que se considere la información general referida a la posición (misión u objetivo, principales responsabilidades, tareas, relaciones jerárquicas, etc.), como así también, relativa a los requisitos a cumplir por parte de quienes aspiren a ocuparla (formación académica, experiencia laboral, competencias a desarrollar, etc.). Contar con esta información se torna fundamental ya que debería servir de base



para la toma de decisiones en los demás procesos de Recursos Humanos que se desarrollen (selección de personal, evaluación del desempeño, capacitación, etc.).

Proceso relevado: RECLUTAMIENTO Y SELECCION

ORDEN DE SERVI	ORDEN DE SERVICIO Y SOLICITUD DE EMPLEO	
Observaciones	No se presenta información vinculada a este ítem del requerimiento.	
	Desarrollar formatos específicos de requerimientos de personal (Ordenes de	
	Servicio). Estos documentos definen la necesidad de incorporación de	
	personal por parte del responsable del Área ante el surgimiento de una	
	vacante, y determinan los requisitos personales, de conocimiento,	
	experiencia, etc. que debe cumplimentar quien aspire a ocupar la posición.	
Recomendaciones	Definir un proceso que garantice el envío de este documento al responsable	
de Mejora	de aprobar la solicitud de incorporación de personal, así como también a	
	quien debe realizar el proceso de selección.	
	En lo que a Solicitudes de Empleo respecta, almacenar debidamente	
	codificada la información vinculada a los candidatos reclutados, a fin de	
	generar bases de datos susceptibles de ser utilizadas en futuros procesos de	
	selección, agilizando y eficientizando de esta manera el proceso.	
RECLUTAMIENTO	O Y SELECCIÓN	
Observaciones	No se presenta información vinculada a este ítem del requerimiento.	
	Definir procesos y responsables de Reclutar personal ante el surgimiento de	
	una vacante, como también desarrollar un proceso de Selección de Personal	
	que garantice, mediante la evaluación sistemática, objetiva y variada de	
Recomendaciones	candidatos, la adecuación de la persona al cargo.	
	Para esto, se recomienda contar con especialistas en selección de personal,	
de Mejora	que se encarguen de evaluar a todos los posibles candidatos a ocupar una	
	posición, utilizando para esto, técnicas específicamente diseñadas y	
	objetivas. La decisión final respecto a la persona a incorporarse, debería ser	
	tomada por el principal responsable del Municipio, en base a la	



presentación de una terna de postulantes por parte de los especialistas en selección. De esta manera es posible asegurarse de que se esta eligiendo entre los mejores candidatos reclutados y entrevistados, con la consecuente garantía de seleccionar al que mejor se adecua al puesto, eficientizando tiempo y costos.

Proceso relevado: INDUCCION

INDUCCIÓN DE PERSONAL	
Observaciones	No se presenta información vinculada a este ítem del requerimiento.
	Planificar e implementar un proceso formal vinculado a la inducción y
	sociabilización de quienes ingresan al Municipio, contemplando la
	confección de Manuales de Inducción (en los que se informe respecto a la
	misión del Municipio, su estructura, relaciones jerárquicas, aspectos
Recomendaciones	vinculados a su cultura, reglamento interno, normas de conducta, y todos
de Mejora	aquellos aspectos que debería conocer en profundidad cada nuevo
	integrante) y Manuales de Procedimiento (manuales informativos respecto a
	cada uno de los puestos y a la manera en que los mismos deben ser
	desempeñados, haciendo especial hincapié en aquel para el cual la persona
	fue contratada).

Proceso relevado: EVALUACION DEL DESEMPEÑO

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	
Observaciones	No se presenta información vinculada a este ítem del requerimiento.
Recomendaciones de Mejora	Desarrollar un proceso formal, mediante el cual se califique el desempeño de la persona en su puesto de trabajo, de acuerdo a los objetivos definidos al momento de su vinculación laboral con el Municipio y a las características propias de la función desempeñada (considerando a estos fines las Descripción y Especificación de la posición). Definir metodología de evaluación a implementar, responsables de llevarlas a cabo, periodicidad de las mismas, comunicación de los resultados, etc.



Se recomienda contar con estos procesos estratégicamente definidos y desarrollados ya que se constituirán en una fuente importante de información al momento de definir las estrategias de capacitación.

Proceso relevado: CAPACITACION

PLAN ANUAL DE	CAPACITACIÓN
Observaciones	No se presenta información vinculada a este ítem del requerimiento.
Recomendaciones de Mejora	Desarrollar un Plan de Capacitación específicamente diseñado para el Municipio de referencia, basado en un exhaustivo análisis de las necesidades de capacitación detectadas, en los diferentes escalafones jerárquicos o niveles. Es importante que el Plan de Capacitación se defina considerando las falencias de desempeño detectadas en las evaluaciones respectivas, ante el surgimiento de alguna nueva tecnología o modalidad de prestar el servicio, o en relación a los resultados obtenidos de las encuestas de clima laboral administradas o encuestas de satisfacción del público externo del Municipio. El Plan de Capacitación debería ser específico de acuerdo a las posiciones o funciones del personal al cual esta dirigido. Se recomienda también definir mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos, considerando para esto los conocimientos adquiridos a partir de la capacitación desarrollada así como también el grado de transferencia de los conocimientos adquiridos a la tarea desempeñada.

Proceso relevado: DESARROLLO

DESARROLLO	
Observaciones	No se presenta información vinculada a este ítem del requerimiento.
	- En base a los resultados obtenidos de las Evaluaciones de Desempeño,
Recomendaciones	determinar (a mediano y largo plazo) los Planes de Carrera (o Carrera
de Mejora	Administrativa) de los individuos con más potencial dentro del Municipio.
	Considerar para esto, que posiciones jerárquicamente más importantes



podrían ocupar en un futuro y que tipo de capacitación o formación adicional requieren para esto y el tiempo que se estima debería transcurrir hasta desarrollar esta preparación. Esta información debería estar debidamente almacenada y codificada. Para las posiciones consideradas estratégicas dentro del Municipio, esta información se constituye en un importante indicador para el desarrollo de los Organigramas de Carrera o Gráficas de Reemplazo (instrumentos que proveen información relativa a quien sustituiría a quien y el tiempo necesario a tal fin, en caso de ocurrir una vacante en una posición considerada estratégica).

- En lo que a Encuestas de Clima respecta, se recomienda planificar el

- En lo que a Encuestas de Clima respecta, se recomienda planificar el desarrollo e implementación, de acuerdo a la periodicidad que se considere (anual, semestral o trimestral), de encuestas al personal interno del Municipio, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción laboral y motivación, a los fines de diseñar acciones tendientes a subsanar las falencias detectadas en este sentido (a través de capacitaciones, sistemas de incentivos y recompensas, o cualquier otro proceso que favorezca la generación de un clima laboral favorable así como también altos índices de motivación del personal).

Proceso relevado: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATACIÓN DE PERSONAL	
REGISTRO DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	
AUSENTISMO	
ROTACIÓN	
Observaciones	No se presenta información vinculada a estos ítems del requerimiento.
Recomendaciones de Mejora	Contratación de Personal
	Diseñar un mecanismo de almacenamiento y codificación de la información
	referida a la modalidad de contratación del personal, la cual se mantenga
	actualizada de acuerdo a las modificaciones que se vayan suscitando en la
	estructura.



Registros de Remuneración y Prestaciones Sociales

Generar Registros Informatizados y debidamente codificados, en los que se contemple información vinculada a la remuneración y prestaciones sociales de todo el personal perteneciente al Municipio.

Ausentismo

Desarrollar un mecanismo tendiente a definir el índice de ausentismo y las principales causas que se vinculan al mismo, a fin de, en base a su análisis, generar acciones tendientes a disminuirlas.

Rotación

Desarrollar un mecanismo tendiente a definir el índice de rotación y sus principales causas, a los efectos de, en caso de aplicar, generar acciones tendientes a disminuirlas.

Proceso relevado: BANCO DE DATOS

NOMINA DE PERSONAL; REGISTRO DE ÁREAS Y PUESTOS; REGISTRO DE ASCENSOS Y TRANSFERENCIAS	
Observaciones	No se presenta información vinculada a estos ítems del requerimiento.
Recomendaciones de Mejora	Se recomienda para el registro de esta información, el desarrollo de un sistema informático de Recursos Humanos, el que contemple (además de toda la información vinculada a la gestión de Recursos Humanos en general) la creación de un Banco de Datos de Personal, a los efectos de almacenar y acumular información general del personal, de acuerdo al área y posición en la que se desempeña, así como también el registro de los movimientos en la estructura por el que cada persona haya atravesado (ascensos, transferencias, etc.). Se recomienda que esta información se encuentre debidamente almacenada, codificada y actualizada a fin de poder recurrir a la misma cuando así fuese necesario para la toma de decisiones.

Auditoría General de la Provincia de Salta

IV. OPINION

De acuerdo a las tareas realizadas, lo expuesto en las limitaciones al alcance, aclaraciones previas

y las observaciones formuladas en el correspondiente apartado, se concluye que el Municipio

auditado, no cuenta con una planificación estratégica en materia de Recursos Humanos, que

contemple la definición y desarrollo formal de los procesos de Recursos Humanos definidos en el

alcance (Estructura, Reclutamiento y Selección, Inducción, Evaluación del Desempeño,

Capacitación, Desarrollo, Administración de Recursos Humanos y Banco de Datos).

De lo expuesto anteriormente, es que se considera importante recomendar la definición de una

estrategia formal en materia de Recursos Humanos, la que podría ser materializada a partir de la

creación de un Área de Recursos Humanos, dependiente del Municipio y al que reporten todos los

Organismos y Dependencias del mismo, tendiente a centralizar la información y gestión del

personal, definiendo políticas en materia de Recursos Humanos, logrando de esta manera

optimizar la eficiencia del Municipio, mediante el desempeño y motivación de la gente.

El diagnóstico realizado en la Municipalidad de Vaqueros, finalizó el día 20 de Junio de 2009.

Salta, 03 de Octubre de 2009

Auditor General Área de Control Nº 1: Dr. Daniel Nallar.

Auditor: Lic. María Soledad Perevicins.



SALTA, 20 de octubre de 2009

RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 122

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente Nº 242-2223/09 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado Relevamiento de Información en el Municipio de Vaqueros, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley Nº 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado un Relevamiento de Información en el Municipio de Vaqueros, que tuvo como objetivo general relevar y evaluar los procesos y procedimientos establecidos para la Gestión de Recursos Humanos – Período examinado: Junio de 2009;

Que el Área de Control Nº I, con fecha 03 de octubre de 2.009, emitió Informe de Relevamiento correspondiente al Municipio de Vaqueros - Período: Junio de 2.009;

Que en fecha 09 de octubre de 2.009 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Relevamiento, en ejercicio de las competencias legalmente asignadas y a los fines de la Resolución Nº 55/01 de la A.G.P.S.;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL Nº I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Relevamiento de Información en el Municipio de Vaqueros respecto de los procesos y procedimientos establecidos para la Gestión de Recursos Humanos – Período examinado: Junio de 2009, obrante de fs. 27 a 38 del Expediente Nº 242-2223/09.



RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 122

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Relevamiento y la presente Resolución Conjunta, a los fines de lo establecido por la Resolución A.G.P.S. Nº 55/01.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. Nallar – Dr. Torino